



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Acta firma conjunta

Número:

Referencia: Acta de Comisión de Administración N° 8

**ACTA N° 8 – 2020 DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO
PERMANENTE DE CAPACITACIÓN Y RECALIFICACIÓN LABORAL**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 14 del día 24 de noviembre de 2020, se reúnen en sesión ordinaria, con la presencia de los Representantes Titulares por el Estado Empleador Alejandro Miguel ESTÉVEZ (DNI N° 16.130.778), Mauro Emanuel SOLANO (DNI N° 27.677.336), Mauro Ariel PALUMBO (DNI N° 25.898.132); Mariano Hugo BOIERO (DNI N° 21.441.892), Jorge ARIAS ALMONACID (DNI N° 28.075.928); los Representantes Titulares de la parte sindical de la UNIÓN DE PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN, Antonio MONTAGNA (DNI N° 11.154.879), Mariano UNAMUNO (DNI N° 16.976.356); los Representantes Titulares de la parte sindical de la ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO, Rubén MOSQUERA (DNI N° 12.543.684) y María Mercedes VERGARA (DNI N° 22.767.307) y el Representante Suplente de la parte sindical de la ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO Jorge RAVETTI (DNI N° 10.939.367).

En cumplimiento de lo establecido en el Punto 42 del Acta N° 02/2018 de fecha 19 de abril de 2018, modificatorio del Punto 5 del Acta N°1/2008 del 27 de febrero de 2008, se convoca a sesión mensual ordinaria a los integrantes de la Comisión de Administración del Fondo Permanente de Capacitación y Recalificación Laboral (FoPeCap) para las 14 del día 24 de noviembre de 2020, a fin de tratar los siguientes temas:

PRIMERO: Se toma conocimiento de lo actuado y se aprueba el otorgamiento de DOS (2) becas, por la suma de PESOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS (\$ 60.800.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, por cursarse en la UNIVERSIDAD NACIONAL GENERAL SAN MARTÍN, a favor de las agentes que se detallan a continuación:

Universidad Nacional General San Martín						
Apellido y nombres del agente	Documento Nacional de Identidad	Organismo	Carrera o curso	Inicio de cursada aprobado	Fin de cursada aprobado	Monto a pagar
Curuchet, María Laura	30.036.202	Comisión Nacional de Energía Atómica	Licenciatura en Administración Pública	agosto 2019	diciembre 2020	37.300
López Almeйда, Analía Daniela	30.046.761	Ministerio de Salud	Diplomatura en Estudios Avanzados sobre Género y Salud en un Mundo Global	junio 2020	diciembre 2020	23.500
						60.800

Como anexos al presente, obran informe de procedencia académica emitido por la Secretaria de Asuntos Técnicos y factibilidad presupuestaria. IF-2020-52465575-APN-SAT#FOPECAP, NO-2020-81552377-APN-DAYC#JGM, IF-2020-67262077-APN-SAT#FOPECAP.

SEGUNDO: Se tomar conocimiento de lo actuado y se aprueba el otorgamiento de UNA (1) beca, por la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 105.500.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, por cursarse en la FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA (sede Don Bosco), a favor del agente que se detalla a continuación:

Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora (sede Don Bosco)						
Apellido y nombres del agente	Documento Nacional de Identidad	Organismo	Carrera o curso	Inicio de cursada aprobado	Fin de cursada aprobado	Monto a pagar
Maidana, Nicolás	36.065.548	ANMAT	Licenciatura en Higiene y Seguridad	marzo 2019	diciembre 2020	105.500
						105.500

Como anexos al presente, obran informe de procedencia académica emitido por la Secretaria de Asuntos Técnicos y factibilidad presupuestaria. IF-2020-48831039-APN-SAT#FOPECAP, NO-

2020-81552377-APN-DAYC#JGM.

TERCERO: Se toma conocimiento de lo actuado y se aprueba el otorgamiento de CINCO (5) becas, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 174.366.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, por cursarse en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, a favor de los agentes que se detallan a continuación:

Universidad Nacional de Tres de Febrero						
Apellido y nombres del agente	Documento Nacional de Identidad	Organismo	Carrera o curso	Inicio de cursada aprobado	Fin de cursada aprobado	Monto a pagar
Palacios, Esteban Pehuén	31.925.409	Ministerio de Transporte	Licenciatura en Administración (a distancia)	agosto 2020	diciembre 2020	23.140
Mercado, Claudio Alejandro	29.384.019	SENASA	Licenciatura en Políticas y Administración de la Cultura (virtual)	mayo 2020	diciembre 2020	23.149
Galli, Sandra	24.135.588	Instituto Geográfico Nacional	Licenciatura en Geografía (CCC a distancia)	abril 2021	diciembre 2021	49.000
González, Laura Patricia	28.295.444	Ministerio de Transporte	Licenciatura en Protección Civil y Emergencias	marzo 2021	diciembre 2021	49.000
Vega, Flavia	35.426.035	Instituto Geográfico Nacional	Licenciatura en Logística (a distancia)	abril 2021	diciembre 2021	30.077
						174.366

Como anexos al presente, obran informe de procedencia académica emitido por la Secretaria de Asuntos Técnicos y factibilidad presupuestaria. IF-2020-52471528-APN-SAT#FOPECAP, IF-2020-41171151-APN-SAT#FOPECAP, NO-2020-81552377-APN-DAYC#JGM, IF-2020-85426428-APN-SAT#FOPECAP, IF-2020-85424319-APN-SAT#FOPECAP, IF-2020-85426621-APN-SAT#FOPECAP.

CUARTO: Se toma conocimiento de lo actuado y se aprueba el otorgamiento de DOS (2) becas, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 194.400.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, por cursarse en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS, a favor de los agentes que se detallan a continuación:

Universidad Nacional de Lanús						
Apellido y nombres del agente	Documento Nacional de Identidad	Organismo	Carrera o curso	Inicio de cursada aprobado	Fin de cursada aprobado	Monto a pagar
García, Verónica Adriana	25.739.136	Ministerio de Salud	Especialización en Género, Políticas Públicas y Sociedad	mayo 2020	agosto 2020	59.200
Pita, Federico Fernando	26.933.142	INADI	Doctorado en Derechos Humanos	marzo 2020	diciembre 2020	135.200
						194.400

Como anexos al presente, obran informe de procedencia académica emitido por la Secretaria de Asuntos Técnicos y factibilidad presupuestaria. NO-2020-81552377-APN-DAYC#JGM, IF-2020-67261932-APN-SAT#FOPECAP, IF-2020-85425281-APN-SAT#FOPECAP.

QUINTO: Se toma conocimiento de lo actuado y se aprueba el otorgamiento de DOS (2) becas, por la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$ 88.000.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, por cursarse en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO, a favor de los agentes que se detallan a continuación:

Universidad Nacional de General Sarmiento						
Apellido y nombres del agente	Documento Nacional de Identidad	Organismo	Carrera o curso	Inicio de cursada aprobado	Fin de cursada aprobado	Monto a pagar
Jarzinski, Mario	25.228.264	INTI (Regional Formosa)	Maestría en Gestión de la Ciencia, Tecnología e Innovación	abril 2020	diciembre 2020	44.000

Silva, Mariela	29.182.063	INTI (Regional Formosa)	Maestría en Gestión de la Ciencia, Tecnología e Innovación	abril 2020	diciembre 2020	44.000
						88.000

Como anexos al presente, obran informe de procedencia académica emitido por la Secretaria de Asuntos Técnicos y factibilidad presupuestaria. IF-2020-52466461-APN-SAT#FOPECAP, IF-2020-52475587-APN-SAT#FOPECAP, NO-2020-81552377-APN-DAYC#JGM.

SEXTO: Se toma conocimiento de lo actuado y se aprueba el otorgamiento de UNA (1) beca, por la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 4.900.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, por cursarse en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE NORDESTE, a favor del agente que se detalla a continuación:

Universidad Nacional de Nordeste						
Apellido y nombres del agente	Documento Nacional de Identidad	Organismo	Carrera o curso	Inicio de cursada aprobado	Fin de cursada aprobado	Monto a pagar
Rivarola Clyber, Diosnel	33.878.281	INTI (Formosa)	Especialización en Ingeniería Ambiental	octubre 2019	diciembre 2021	4.900
						4.900

Como anexos al presente, obran informe de procedencia académica emitido por la Secretaria de Asuntos Técnicos y factibilidad presupuestaria. IF-2020-52475173-APN-SAT#FOPECAP, NO-2020-81552377-APN-DAYC#JGM.

SÉPTIMO: Se toma conocimiento de lo actuado y se aprueba el otorgamiento de UNA (1) beca, por la suma de PESOS CIENTO VENTISIETE MIL CINCUENTA (\$ 127.050.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, por cursarse en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, a favor del agente que se detalla a continuación:

Universidad Nacional de La Plata						
Apellido y nombres	Documento Nacional de	Organismo	Carrera o curso	Inicio de cursada	Fin de cursada	Monto a pagar

del agente	Identidad			aprobado	aprobado	
Alonso, Juan Manuel	31.342.640	SENASA	Especialización en Inteligencia de datos Orientada a Big Data	septiembre 2020	septiembre 2021	127.050
						127.050

Como anexos al presente, obran informe de procedencia académica emitido por la Secretaria de Asuntos Técnicos y factibilidad presupuestaria. IF-2020-41398885-APN-SAT#FOPECAP, NO-2020-81552377-APN-DAYC#JGM.

OCTAVO: Se toma conocimiento de lo actuado y se aprueba el otorgamiento de UNA (1) beca, por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 42.000.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, por cursarse en la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, INGENIERÍA Y AGRIMENSURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, a favor de la agente que se detalla a continuación:

Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura de la Universidad Nacional de Rosario						
Apellido y nombres del agente	Documento Nacional de Identidad	Organismo	Carrera o curso	Inicio de cursada aprobado	Fin de cursada aprobado	Monto a pagar
Stankevicius, Natalia	32.465.560	CNEA	Licenciatura en Tecnología Nuclear (CCC)	agosto 2020	julio 2021	42.000
						42.000

Como anexos al presente, obran informe de procedencia académica emitido por la Secretaria de Asuntos Técnicos y factibilidad presupuestaria. NO-2020-81552377-APN-DAYC#JGM, IF-2020-67262589-APN-SAT#FOPECAP.

NOVENO: Se toma conocimiento de lo actuado y se aprueba el otorgamiento de UNA (1) beca, por la suma de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL CINCUENTA (\$ 127.050.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, por cursarse en la FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, a favor de la agente que se detalla a continuación:

Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires
--

Apellido y nombres del agente	Documento Nacional de Identidad	Organismo	Carrera o curso	Inicio de cursada aprobado	Fin de cursada aprobado	Monto a pagar
Escobedo, Viviana	30.462.273	Comisión Nacional de Energía Atómica	Maestría en Dirección Industrial	agosto 2020	agosto 2021	127.050
						127.050

Como anexos al presente, obran informe de procedencia académica emitido por la Secretaria de Asuntos Técnicos y factibilidad presupuestaria. IF-2020-79774220-APN-SAT#FOPECAP, NO-2020-81552377-APN-DAYC#JGM.

DÉCIMO: Se toma conocimiento de lo actuado y se aprueba el otorgamiento de UNA (1) beca, por la suma de PESOS TREINTA Y ÚN MIL QUINIENTOS NUEVE (\$ 31.509.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, por cursarse en la FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, a favor del agente que se detalla a continuación:

Facultad Regional Buenos Aires de la Universidad Tecnológica Nacional						
Apellido y nombres del agente	Documento Nacional de Identidad	Organismo	Carrera o curso	Inicio de cursada aprobado	Fin de cursada aprobado	Monto a pagar
Vigna, Nicolás Alejandro	34.787.823	CNE (Centro Atómico Bariloche)	Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo (a distancia)	marzo 2020	diciembre 2020	31.509
						31.509

Como anexos al presente, obran informe de procedencia académica emitido por la Secretaria de Asuntos Técnicos y factibilidad presupuestaria. IF-2020-82276942-APN-SAT#FOPECAP, NO-2020-81552377-APN-DAYC#JGM.

DÉCIMOPRIMERO: Se toma conocimiento de lo actuado y se aprueba el otorgamiento de DOS (2) becas, por la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 49.600.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, por cursarse en la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO), a favor de los agentes que se

detallan a continuación:

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)						
Apellido y nombres del agente	Documento Nacional de Identidad	Organismo	Carrera o curso	Inicio de cursada aprobado	Fin de cursada aprobado	Monto a pagar
Abregu Bonaparte, María Luz	29.532.959	Ministerio de Salud	Diplomatura Superior en Gestión y Control de Políticas Públicas	abril 2020	noviembre 2020	35.100
Marco, Lorena Beatriz	27.246.648	Fondo Nacional de las Artes	Posgrado Internacional Gestión y Política en Cultura y Comunicación	abril 2019	noviembre 2019	14.500
						49.600

Como anexos al presente, obran informe de procedencia académica emitido por la Secretaria de Asuntos Técnicos y factibilidad presupuestaria. IF-2020-79766838-APN-SAT#FOPECAP, NO-2020-81553176-APN-DAYC#JGM, IF-2020-60816433-APN-SAT#FOPECAP.

DÉCIMOSEGUNDO: Se toma conocimiento de lo actuado y se aprueba el otorgamiento de DOS (2) becas, por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 329.775.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, por cursarse en la UNIVERSIDAD AUSTRAL, a favor de las agenten que se detallan a continuación:

Universidad Austral						
Apellido y nombres del agente	Documento Nacional de Identidad	Organismo	Carrera o curso	Inicio de cursada aprobado	Fin de cursada aprobado	Monto a pagar
Gallart Monge, Julieta	35.325.837	IAF	Maestría en Gestión de la Comunicación en las Organizaciones	marzo 2019	diciembre 2020	217.375
Vallez, Victoria	24.289.220	Ministerio de Agricultura,	Diplomatura en gestión Ambiental	marzo 2020	diciembre 2020	112.400

Inés		Ganadería y Pesca	Sostenible (virtual)			
						329.775

Como anexos al presente, obran informe de procedencia académica emitido por la Secretaria de Asuntos Técnicos y factibilidad presupuestaria. IF-2020-79769890-APN-SAT#FOPECAP, IF-2020-52475689-APN-SAT#FOPECAP, NO-2020-81553176-APN-DAYC#JGM.

DÉCIMOTERCERO: Se toma conocimiento de lo actuado y se aprueba el otorgamiento de UNA (1) beca, por la suma de PESOS CIENTO UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 23/100 (\$ 101.265,23.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, por cursarse en la UNIVERSIDAD DE MORÓN, a favor del agente que se detalla a continuación:

Universidad de Morón						
Apellido y nombres del agente	Documento Nacional de Identidad	Organismo	Carrera o curso	Inicio de cursada aprobado	Fin de cursada aprobado	Monto a pagar
Logarzo, Sebastián	31.660.196	ANDIS	Licenciatura en Seguridad e Higiene en el Trabajo	agosto 2018	enero 2020	101.265,23
						101.265,23

Como anexos al presente, obran informe de procedencia académica emitido por la Secretaria de Asuntos Técnicos y factibilidad presupuestaria. IF-2020-75436200-APN-SAT#FOPECAP, NO-2020-81553176-APN-DAYC#JGM.

DÉCIMOCUARTO: Se toma conocimiento de lo actuado y se aprueba el otorgamiento de UNA (1) beca, por la suma de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL CINCUENTA (\$ 127.050.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, por cursarse en la UNIVERSIDAD DE BELGRANO, a favor del agente que se detalla a continuación:

Universidad de Belgrano						
Apellido y nombres del agente	Documento Nacional de Identidad	Organismo	Carrera o curso	Inicio de cursada aprobado	Fin de cursada aprobado	Monto a pagar

Romero, Martín	27.011.054	Instituto Geográfico Nacional	Especialización en Impuestos	marzo 2021	diciembre 2021	127.050
						127.050

Como anexos al presente, obran informe de procedencia académica emitido por la Secretaria de Asuntos Técnicos y factibilidad presupuestaria. NO-2020-81553176-APN-DAYC#JGM, IF-2020-87889310-APN-SAT#FOPECAP.

DÉCIMOQUINTO: Se toma conocimiento de lo actuado y se aprueba el otorgamiento de UNA (1) beca, por la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 95.320.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, por cursarse en la UNIVERSIDAD FAVALORO, a favor de la agente que se detalla a continuación:

Universidad Favaloro						
Apellido y nombres del agente	Documento Nacional de Identidad	Organismo	Carrera o curso	Inicio de cursada aprobado	Fin de cursada aprobado	Monto a pagar
Masolini Sandra	20.899.615	Ministerio de Desarrollo Social	Maestría en Neurociencias	agosto 2020	agosto 2021	95.320
						95.320

Como anexos al presente, obran informe de procedencia académica emitido por la Secretaria de Asuntos Técnicos y factibilidad presupuestaria. IF-2020-52466999-APN-SAT#FOPECAP, NO-2020-81553176-APN-DAYC#JGM.

DÉCIMOSEXTO: Se toma conocimiento de lo actuado y se aprueba el otorgamiento de UNA (1) beca, por la suma de PESOS CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 102.800.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, por cursarse en la UNIVERSIDAD TORCUARO DI TELLA, a favor de la agente que se detalla a continuación:

Universidad Torcuato Di Tella						
Apellido y nombres del agente	Documento Nacional de Identidad	Organismo	Carrera o curso	Inicio de cursada aprobado	Fin de cursada aprobado	Monto a pagar

Suárez, Patricia Jesica	35.868.021	Ministerio de Desarrollo Social	Doctorado en Ciencia Política	marzo 2021	diciembre 2021	102.800
						102.800

Como anexos al presente, obran informe de procedencia académica emitido por la Secretaria de Asuntos Técnicos y factibilidad presupuestaria. IF-2020-82276652-APN-SAT#FOPECAP, NO-2020-81552377-APN-DAYC#JGM.

DECIMOSÉPTIMO: Se toma conocimiento de lo actuado y se aprueba el otorgamiento de UNA (1) beca, por la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA (\$ 72.570.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, por cursarse en la UNIVERSIDAD BLAS PASCAL, a favor de la agente que se detalla a continuación:

Universidad Blas Pascal						
Apellido y nombres del agente	Documento Nacional de Identidad	Organismo	Carrera o curso	Inicio de cursada aprobado	Fin de cursada aprobado	Monto a pagar
D'Addino, Melina Magalí	34.271.821	Comisión Nacional de Energía Atómica	Licenciatura en Gestión Ambiental	agosto 2020	enero 2021	72.570
						72.570

Como anexos al presente, obran informe de procedencia académica emitido por la Secretaria de Asuntos Técnicos y factibilidad presupuestaria. IF-2020-79769698-APN-SAT#FOPECAP.

DÉCIMO OCTAVO: Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES FEBRERO referida a la continuidad de la carrera LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS (a distancia), dictada por esa entidad educativa, para cuyo cursado fue otorgada UNA (1) beca a favor del agente de MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (centro de referencia Bahía Blanca) Alejandro BERNACKI (DNI N° 30.062.678), aprobada en el Acta de Comisión de Administración del FoPeCap N° 2 del 19 de abril de 2018. Al respecto, se aprueba el monto PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS (\$ 18.500.-) correspondiente al 2° año de la carrera antes mencionada. Se adjuntan al presente el Acta de la Secretaría de Seguimiento de Gestión y certificación presupuestaria. IF-2020-77880457-APN-SAT#FOPECAP, NO-2020-81552377-APN-DAYC#JGM.

DÉCIMO NOVENO: Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la UNIVERSIDAD

NACIONAL DE TRES FEBRERO referida a la continuidad de la carrera LICENCIATURA EN GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS (a distancia), dictada por esa entidad educativa, para cuyo cursado fue otorgada UNA (1) beca a favor del agente de MINISTERIO DE TRABAJO Guillermo Miguel ANGELINI (DNI N° 28.118.950), aprobada en el Acta de Comisión de Administración del FoPeCap N° 1 del 15 de marzo de 2018. Al respecto, se aprueba el monto PESOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS (\$ 37.700.-) correspondiente al 3° año de la carrera antes mencionada. Se adjuntan al presente el Acta de la Secretaría de Seguimiento de Gestión y certificación presupuestaria. IF-2020-77880107-APN-SAT#FOPECAP, NO-2020-81552377-APN-DAYC#JGM.

VIGÉSIMO: Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la UNIVERSIDAD SIGLO 21 referida a la continuidad de la carrera LICENCIATURA EN RELACIONES PÚBLICAS E INSTITUCIONALES (a distancia), dictada por esa entidad educativa, para cuyo cursado fue otorgada UNA (1) beca a favor del agente de MINISTERIO DE DEFENSA Bárbara BENETTI (DNI N° 32.262.402), aprobada en el Acta de Comisión de Administración del FoPeCap N° 5 del 20 de julio de 2018. Al respecto, se aprueba el monto PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL CINCUENTA (\$ 127.050.-) correspondiente al 3° año de la carrera antes mencionada. Se adjuntan al presente el Acta de la Secretaría de Seguimiento de Gestión y certificación presupuestaria. IF-2020-77879742-APN-SAT#FOPECAP, NO-2020-81553176-APN-DAYC#JGM.

VIGÉSIMOPRIMERO: Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO referida a la continuidad de la carrera DOCTORADO EN DESARROLLO TERRITORIAL, dictada por esa entidad educativa, para cuyo cursado fue otorgada UNA (1) beca a favor del agente del INTA (Río Cuarto) María Carolina GALLI (DNI N° 20.572.281), aprobada en el Acta de Comisión de Administración del FoPeCap N° 3 del 25 de abril de 2019. Al respecto, se aprueba el monto PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS (\$ 22.500.-) correspondiente al 2° año de la carrera antes mencionada. Se adjuntan al presente el Acta de la Secretaría de Seguimiento de Gestión y certificación presupuestaria. IF-2020-77881234-APN-SAT#FOPECAP.

VIGÉSIMOSEGUNDO: Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la UNIVERSIDAD AUSTRAL referida a la continuidad de la carrera MAESTRÍA DE LA COMUNICACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES, dictada por esa entidad educativa, para cuyo cursado fue otorgada UNA (1) beca a favor del agente de JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Malena RAIMONDI (DNI N° 34.050.319), aprobada en el Acta de Comisión de Administración del FoPeCap N° 5 del 29 de agosto de 2019. Al respecto, se aprueba el monto PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL SETENTA Y CINCO (\$ 127.075.-) correspondiente al 2° año de la carrera antes mencionada. Se adjuntan al presente el Acta de la Secretaría de Seguimiento de Gestión y certificación presupuestaria. IF-2020-77879024-APN-SAT#FOPECAP, NO-2020-81553176-APN-DAYC#JGM.

VIGÉSIMOTERCERO: Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO) referida a la continuidad de la carrera DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES, dictada por esa entidad educativa, para cuyo cursado fue otorgada UNA (1) beca a favor de la agente de MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Patricia Alejandra SALTI (DNI N° 14.990.842), aprobada en el Acta de Comisión de Administración del FoPeCap N° 2 del 20 de marzo de 2019. Al respecto, se aprueba el monto PESOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 52.000.-) correspondiente al 2° año de la carrera antes mencionada. Se adjuntan al presente el Acta de la Secretaría de Seguimiento de Gestión y certificación presupuestaria. IF-2020-77879411-APN-SAT#FOPECAP, NO-2020-81553176-APN-DAYC#JGM.

VIGÉSIMOCUARTO: Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES referida a la continuidad de la carrera MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA, dictada por esa entidad educativa, para cuyo cursado fue otorgada UNA (1) beca a favor de la agente de INAL-ANMAT Daiana Micaela SLOOTMANS (DNI N° 33.907.143), aprobada en el Acta de Comisión de Administración del FoPeCap N° 5 del 29 de agosto de 2019. Al respecto, se aprueba el monto PESOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 98.400.-) correspondiente al 2° año de la carrera antes mencionada. Se adjuntan al presente el Acta de la Secretaría de Seguimiento de Gestión y certificación presupuestaria. IF-2020-77880733-APN-SAT#FOPECAP, NO-2020-81552377-APN-DAYC#JGM.

VIGÉSIMOQUINTO: Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la UNIVERSIDAD AUSTRAL referida a la continuidad de la carrera MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN EN LAS ORGANIZACIONES, dictada por esa entidad educativa, para cuyo cursado fue otorgada UNA (1) beca a favor de la agente de JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Rosario Laura SPAGNOLO (DNI N° 33.245.243), aprobada en el Acta de Comisión de Administración del FoPeCap N° 5 del 29 de agosto de 2019. Al respecto, se aprueba el monto PESOS CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 112.400.-) correspondiente al 2° año de la carrera antes mencionada. Se adjuntan al presente el Acta de la Secretaría de Seguimiento de Gestión y certificación presupuestaria. IF-2020-77878746-APN-SAT#FOPECAP, NO-2020-81553176-APN-DAYC#JGM.

VIGÉSIMOSEXTO: Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO referida a la continuidad de la carrera LICENCIATURA EN PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS, dictada por esa entidad educativa, para cuyo cursado fue otorgada UNA (1) beca a favor de la agente de INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO Nadia Pamela VERA (DNI N° 26.565.780), aprobada en el Acta de Comisión de Administración del FoPeCap N° 3 del 25 de abril de 2019. Al respecto, se aprueba el monto PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 49.000.-) correspondiente al 2° año de la carrera antes mencionada. Se adjuntan al presente el Acta de la Secretaría de Seguimiento de Gestión y certificación presupuestaria. IF-2020-77878206-APN-SAT#FOPECAP, NO-2020-81552377-APN-DAYC#JGM.

VIGESIMOSÉPTIMO: Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO referida a la continuidad de la carrera ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA, dictada por esa entidad educativa, para cuyo cursado fue otorgada UNA (1) beca a favor de la agente de JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Natalia Romina DI MAGGIO (DNI N° 29.670.377), aprobada en el Acta de Comisión

de Administración del FoPeCap N° 3 del 30 de junio de 2020. Al respecto, se aprueba el monto PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL (\$ 57.000.-) correspondiente al 2° año de la carrera antes mencionada. Se adjuntan al presente el Acta de la Secretaría de Seguimiento de Gestión y certificación presupuestaria. IF-2020-81347392-APN-SAT#FOPECAP, NO-2020-81552377-APN-DAYC#JGM.

VIGÉSIMOCTAVO: Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la FACULTAD LATINOAMERICA DE CIENCIAS SOCIALES referida a la continuidad de la carrera MAESTRÍA EN GÉNERO, SOCIEDAD Y POLÍTICAS, dictada por esa entidad educativa, para cuyo cursado fue otorgada UNA (1) beca a favor de la agente de MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Carolina GELMAN (DNI N° 28.511.956), aprobada en el Acta de Comisión de Administración del FoPeCap N° 6 del 4 de diciembre de 2019. Al respecto, se aprueba el monto PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 31.500.-) correspondiente al 2° año de la carrera antes mencionada. Se adjuntan al presente el Acta de la Secretaría de Seguimiento de Gestión y certificación presupuestaria. IF-2020-81347554-APN-SAT#FOPECAP, NO-2020-81553176-APN-DAYC#JGM.

VIGÉSIMONOVENO: Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la UNIVERSIDAD AUSTRAL referida a la continuidad de la carrera MAESTRÍA EN EXPLOTACIÓN DE DATOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, dictada por esa entidad educativa, para cuyo cursado fue otorgada UNA (1) beca a favor del agente de ANMAT Marcelo MAITO (DNI N° 31.464.234), aprobada en el Acta de Comisión de Administración del FoPeCap N° 3 del 25 de abril de 2019. Al respecto, se aprueba el monto PESOS CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 112.400.-) correspondiente al 2° año de la carrera antes mencionada. Se adjuntan al presente el Acta de la Secretaría de Seguimiento de Gestión y certificación presupuestaria. IF-2020-81347709-APN-SAT#FOPECAP, NO-2020-81553176-APN-DAYC#JGM.

TRIGÉSIMO: Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA referida a la continuidad de la carrera LICENCIATURA EN HIGIENE Y SEGURIDAD, dictada por esa entidad educativa, para cuyo cursado fue otorgada UNA (1) beca a favor del agente de COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA Fabián RODRIGUEZ (DNI N° 16.528.618), aprobada en el Acta de Comisión de Administración del FoPeCap N° 3 del 10 de mayo de 2018. Al respecto, se aprueba el monto PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 55.500.-) correspondiente al 2° año de la carrera antes mencionada. Se adjuntan al presente el Acta de la Secretaría de Seguimiento de Gestión y certificación presupuestaria. IF-2020-81347871-APN-SAT#FOPECAP, NO-2020-81552377-APN-DAYC#JGM, NO-2020-81552377-APN-DAYC#JGM.

TRIGÉSIMOPRIMERO: Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO referida a la continuidad de la carrera MAESTRÍA EN ECONOMÍA SOCIAL, dictada por esa entidad educativa, para cuyo cursado fue otorgada UNA (1) beca a favor del agente de MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Manuel SUAREZ (DNI N° 34.148.067), aprobada en el Acta de Comisión de Administración del FoPeCap N° 5 del 29 de agosto de 2019. Al respecto, se aprueba el monto PESOS TREINTA Y NUEVE MIL

SEISCIENTOS (\$ 39.600.-) correspondiente al 2º año de la carrera antes mencionada. Se adjuntan al presente el Acta de la Secretaría de Seguimiento de Gestión y certificación presupuestaria. IF-2020-81348086-APN-SAT#FOPECAP, NO-2020-81552377-APN-DAYC#JGM.

TRIGÉSIMOSEGUNDO: Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL TRES DE FEBRERO referida a la continuidad de la carrera LICENCIATURA EN GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS (virtual), dictada por esa entidad educativa, para cuyo cursado fue otorgada UNA (1) beca a favor de la agente de RENAPER Stella Maris HERNÁNDEZ (DNI Nº 21.479.584), aprobada en el Acta de Comisión de Administración del FoPeCap Nº 7 del 11 de octubre de 2018. Al respecto, se aprueba el monto PESOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS (\$ 37.700.-) correspondiente al 4 año de la carrera antes mencionada. Se adjuntan al presente el Acta de la Secretaría de Seguimiento de Gestión y certificación presupuestaria. NO-2020-81552377-APN-DAYC#JGM, IF-2020-40899961-APN-SAT#FOPECAP.

TRIGÉSIMOTERCERO: Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la UNIVERSIDAD DE SAN ANDRÉS referida a la continuidad de la carrera MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS, dictada por esa entidad educativa, para cuyo cursado fue otorgada UNA (1) beca a favor del agente de ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS Marzo AUCA (DNI Nº 35.110.529), aprobada en el Acta de Comisión de Administración del FoPeCap Nº 5 del 29 de agosto de 2019. Al respecto, se aprueba el monto PESOS CIENTODOCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 112.400.-) correspondiente al 2 año de la carrera antes mencionada. Se adjuntan al presente el Acta de la Secretaría de Seguimiento de Gestión y certificación presupuestaria. NO-2020-81553176-APN-DAYC#JGM, IF-2020-41949721-APN-SAT#FOPECAP.

TRIGÉSIMOCUARTO: Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES referida a la continuidad de la carrera MAESTRÍA EN DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO, dictada por esa entidad educativa, para cuyo cursado fue otorgada UNA (1) beca a favor de la agente de MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Jessica CASELLI BALMACEDA (DNI Nº 23.805.336), aprobada en el Acta de Comisión de Administración del FoPeCap Nº 2 del 20 de marzo de 2019. Al respecto, se aprueba el monto PESOS CIENTODOCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 112.400.-) correspondiente al 2 año de la carrera antes mencionada. Se adjuntan al presente el Acta de la Secretaría de Seguimiento de Gestión y certificación presupuestaria. NO-2020-81552377-APN-DAYC#JGM, IF-2020-43402811-APN-SAT#FOPECAP.

TRIGÉSIMOQUINTO: Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la UNIVERSIDAD DE SAN ANDRÉS referida a la continuidad de la carrera MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, dictada por esa entidad educativa, para cuyo cursado fue otorgada UNA (1) beca a favor del agente de MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Osvaldo DE LA IGLESIA (DNI Nº 16.823.541), aprobada en el Acta de Comisión de Administración del FoPeCap Nº 5 del 29 de agosto de 2019. Al respecto, se aprueba el monto PESOS CIENTOÚN MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 101.940.-) correspondiente al 2 año de la carrera antes mencionada. Se adjuntan al presente el Acta de la Secretaría de Seguimiento de Gestión y certificación presupuestaria. IF-2020-74721427-APN-SAT#FOPECAP, NO-2020-81553176-APN-

DAYC#JGM.

TRIGÉSIMOSEXTO: Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO referida a la continuidad de la carrera MAESTRÍA EN POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN, dictada por esa entidad educativa, para cuyo cursado fue otorgada UNA (1) beca a favor del agente de MINISTERIO DE EDUCACIÓN Agustín GUERRA (DNI N° 28.365.478), aprobada en el Acta de Comisión de Administración del FoPeCap N° 1 del 28 de febrero de 2019. Al respecto, se aprueba el monto PESOS VEINTITRÉS MIL (\$ 23.000.-) correspondiente al 2 año de la carrera antes mencionada. Se adjuntan al presente el Acta de la Secretaría de Seguimiento de Gestión y certificación presupuestaria. IF-2020-74721890-APN-SAT#FOPECAP, NO-2020-81552377-APN-DAYC#JGM.

TRIGESIMOSÉPTIMO: Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN referida a la continuidad de la carrera LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ciclo de complementación curricular –a distancia), dictada por esa entidad educativa, para cuyo cursado fue otorgada UNA (1) beca a favor del agente de MINISTERIO DE CULTURA Marcelo Daniel FRANJI (DNI N° 18.286.374), aprobada en el Acta de Comisión de Administración del FoPeCap N° 12 del 21 de diciembre de 2017. Al respecto, se aprueba el monto PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 49.000.-) correspondiente al 2 año de la carrera antes mencionada. Se adjuntan al presente el Acta de la Secretaría de Seguimiento de Gestión y certificación presupuestaria. NO-2020-81552377-APN-DAYC#JGM, IF-2020-86323474-APN-SAT#FOPECAP

TRIGÉSIMO OCTAVO: Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA referida a la actualización de valores de la carrera MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN, dictada por esa entidad educativa, para cuyo cursado fue otorgada UNA (1) beca a favor del agente del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Jorge Enrique GREEN MARTÍNEZ (DNI N° 30.721.737), aprobada en el Acta de Comisión de Administración del FoPeCap N° 3 del 30 de junio de 2020. Al respecto, y considerando razonable la actualización del monto de la beca a favor de la UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA, se aprueba un incremento de PESOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 37.332.-). Se adjuntan antecedentes referido a la actualización. IF-2020-81491518-APN-DFPCYRL#JGM, NO-2020-81553176-APN-DAYC#JGM.

TRIGÉSIMONOVENO: Se toma conocimiento de la presentación efectuada por Alejandro Julio GARCÍA (DNI N° 29.655.606) para el otorgamiento de la beca ESPECIALIZACION EN POLITICAS PUBLICAS que fuera a cursarse en la UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA PLATA por un monto de PESOS CIENTO OCHO MIL (\$ 108.000.-). Al respecto y atento a la entrevista llevada a cabo ante el ámbito paritario en pleno, la Secretaria de Asuntos Técnicos no hace lugar a la solicitud de beca en virtud del incumplimiento del Título III Requisitos,, Artículo 4°, Punto 1. Del becario, del Reglamento de Becas del FoPeCap, en lo referente a la documentación faltante en la presentación del expediente, si se tiene en cuenta que el agente ya obtuvo otra beca Fopecap y estuvo en conocimiento de los requerimientos al momento de la presentación. Como anexos al presente, obra informe de procedencia académica emitido por la Secretaria de Asuntos Técnicos. IF-2020-87889365-APN-SAT#FOPECAP.

CUADRAGÉSIMO: Considerando que en el punto VEINTINUEVE del Acta de Comisión de Administración del FoPeCap N° 6 del 29 de septiembre de 2020, se produjo un error en la mención de la universidad para la firma del Convenio Marco de Cooperación, se rectifica dicha punto, colocando UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA como el correcto de la institución educativa.

CUADRAGÉSIMOPRIMERO: Se toma conocimiento de la situación financiera y de gestión del Fondo al 24 de noviembre de 2020, cuyo detalle obra como anexo al presente. IF-2020-81492394-APN-DFPCYRL#JGM.

Monto total recaudado ; ; \$ 959.014.503,48

Monto total pagado al 20/11/2020 p; \$ 338.799.176,62

Saldo ; ; \$ 620.215.326,86

Sin otro asunto que tratar, siendo las 15, se da por cerrada la reunión, con la firma de los presentes en prueba de conformidad.

Por el Estado Empleador	Por la parte sindical
Alejandro Miguel ESTÉVEZ	Mariano UNAMUNO
	Rubén MOSQUERA

PREVISUALIZACIÓN
NO VÁLIDO COMO DOCUMENTO OFICIAL